

Informe justificativo
Solicitud de contratación

1. Objetivo

Contratar micro, pequeña o mediana empresas (Mipymes) para servicios en diferentes regiones de país, de alimentación y catering en las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. Antecedentes

La misión de Escuela Nacional de la Judicatura es contribuir con la excelencia del sistema de administración de justicia y para ello implementa programas dirigidos a satisfacer todas las necesidades de capacitación de los integrantes del Poder Judicial y de la Oficina Nacional Defensa Pública y, en la medida de lo posible, cooperar con la capacitación y renovación de los demás actores del sector justicia, a la vez que enriquece el acervo jurídico nacional y las relaciones entre los distintos actores de las comunidades jurídicas nacional e internacional.

Desde su creación, la Escuela Nacional de la Judicatura ha sido un lugar que ha acogido de manera hospitalaria a todos sus usuarios y se ha destacado por contar con espacios aptos para desarrollar sus actividades. Los programas y proyectos ofrecidos por la ENJ, siempre han contado con estándares de calidad, desde el proceso de coordinación hasta la puesta en marcha, dando cada paso para suministrar a los usuarios un servicio satisfactorio. Dentro de las facilidades que se les brindan a los usuarios, está el suministro de almuerzo y/o refrigerio, dependiendo del horario al que corresponda la actividad realizada. Asimismo, la ENJ en su Manual de Subsistemas de Recursos Humanos (RRHH-MNL.001) establece en el acápite 7.5 sobre beneficios otorgados al personal, que se le suministrará el almuerzo libre de costo a todo el personal fijo.

Por las razones antes expuestas desde el año 2002 se han realizado contrataciones fijas con varias empresas para suministrar el servicio de alimento.



En la tercera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, celebrada el 3 del mes de junio del año 2019, se aprobó la contratación del suplidor LB Eventos Sociales S. R. L. (LE BUFFET), como proveedor de este servicio, luego de haberse realizado un proceso de Licitación Restringida conforme lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de bienes, obras y servicios (GAF-REGL-001), vigente al momento de la contratación.

El contrato fue suscrito el 1 de julio de 2019 y se finalizó a finales del 2020, pero la llegada de la pandemia del Covid-19 impactó la metodología de enseñanza pasando de la presencialidad a la virtualidad, modificando el esquema y logística de las actividades que conllevaron a una reducción significativa en el servicio de almuerzos, refrigerios y catering, incluyendo el almuerzo diario para los empleados de la Escuela.

Una vez retomada la presencialidad de manera escalonada, comenzaron a reactivarse las actividades presenciales, las cuales fueron incrementando, por lo cual, surgió la necesidad de realizar una nueva contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering.

En la quinta sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, celebrada el 27 de junio de 2022, se aprobó la contratación de LB Eventos Sociales S. R. L. (LE BUFFET), luego de haberse realizado el proceso de Licitación Restringida, conforme lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de bienes, obras y servicios (GAF-REGL-001), vigente al momento de la contratación.

El 15 de agosto de 2022 fue firmado el contrato de ejecución de servicios núm. CS-001-2022 entre la Escuela de Nacional de la Judicatura y LB Eventos Sociales S. R. L. (LE BUFFET) con vigencia hasta el 17 de agosto de 2023.

El 24 de octubre del 2023 fue firmado el contrato de ejecución de servicios núm. CS-010-2023 entre la Escuela de Nacional de la Judicatura y LB Eventos Sociales S. R. L. (LE BUFFET) con vigencia de seis meses (24 de abril de 2024) o hasta agotar los fondos.

3. Contexto y justificación de la necesidad

Actualmente, contamos con el contrato CS-008-2024 con el que se están realizando las contrataciones para los servicios almuerzos, refrigerios y catering para las actividades formativas y los empleados, el mismo tiene un monto de RD\$2,378,232.90 dos millones trescientos setenta y ocho mil doscientos treinta y dos con noventa centavos.

Considerando la declaratoria de desierto del proceso de **ENJ-LPN-2024-001** de fecha de publicación 5 de abril 2024 con la que se pretendía garantizar la continuidad del servicio, dando respuestas a los requerimientos de las actividades formativas a nivel nacional que se prevén para los próximos meses y cubrir los almuerzos de los empleados, una vez haya finalizado el contrato actual, se realiza esta solicitud; distribuido el monto presupuestado de la siguiente manera:

LOTES	REGION DEL PAÍS	Presupuesto
1	Distrito Nacional y provincia Santo Domingo	RD\$ 5.000.000,00
2	Sur	RD\$ 500.000,00
3	Norte	RD\$ 1.000.000,00
4	Este	RD\$ 500.000,00

Esta contratación se dirige a micro, pequeña o mediana empresas (Mipyme) con el objetivo de cumplir con el porcentaje reservado en el plan de compras y contrataciones para el año 2024, a este tipo de contrataciones; buscando apoyar a empresas de menor tamaño, brindándoles oportunidades de contratación y contribuyendo al fortalecimiento de este sector empresarial.



4. Solicitud

En ese sentido, luego de planteado lo anterior, se solicita realizar un procedimiento para cubrir los requerimientos que surjan a partir de término de la contratación actual, para cubrir las necesidades de almuerzos, refrigerios y catering a nivel nacional para las actividades formativas y los empleados de la Escuela Nacional de la Judicatura. (Dirigido a Mipymes).

[Documento firmado electrónicamente a los 18 días de junio de 2024.](#)

Presentado por:

Inés G. Barcácel Arias

Gestora Administración y Finanzas